

BUIN, 24 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1500 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorandum N° 297, de fecha 09 de abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para solicitud de patente de alcohol a nombre de Sofía Macarena Fernández Duarte E.I.R.L.

3.- El Acuerdo N° 496 de Sesión Extraordinaria N° 165 de fecha 24 de abril de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 496 de Sesión Extraordinaria N° 165 de fecha 24 de abril de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba solicitud de **patente de alcohol clasificación C "Restaurant Diurno y Nocturno", no limitada**, bajo la modalidad de microempresa familiar a nombre de comida rápida **Sofía Macarena Fernández Duarte E.I.R.L**, cuyo funcionamiento será en calle Miraflores N° 156 Ex 171 Localidad de Alto Jahuel, quien mantiene patente como Microempresa Familiar Rol 5-1528

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde